

**Banco Santander, S.A.**, de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Banco Santander, S.A. ("**Banco Santander**") ha alcanzado un acuerdo con el Grupo Allianz para terminar el acuerdo que Banco Popular Español, S.A. ("**Banco Popular**") mantenía con el Grupo Allianz en España para la distribución en exclusiva de determinados seguros de vida, seguros generales, instituciones de inversión colectiva (IICs) y planes de pensiones a través de la red de Banco Popular (el "**Acuerdo de Terminación**").

El Acuerdo de Terminación conllevará el pago por el Grupo Santander de una contraprestación total de 936.500.000 euros (incluyendo el posible pago de dividendos hasta el cierre de la operación) por:

- (i) La recompra por parte de Banco Santander de la participación del 60% de Grupo Allianz en Allianz Popular, S.L. ("**Allianz Popular**"), que a su vez es titular del 100% del capital social de Allianz Popular Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("**AP Vida**"), Allianz Popular Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. ("**APAM**") y Allianz Popular Pensiones, S.G.F.P., S.A. ("**APP**") y, junto con APAM, "**AP Gestión de Activos**") y
- (ii) La terminación por Santander Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. (como sucesor legal de Popular de Mediación, S.A.U. Operador de Banca Seguros Vinculado) del acuerdo de distribución en exclusiva de determinados seguros generales de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. a través de la red de Banco Popular (el "**Negocio de Seguros Generales**").

Está previsto que, una vez se consume el Acuerdo de Terminación y sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, el 51% del negocio de seguros de vida-riesgo vinculado a AP Vida y el 51% del nuevo Negocio de Seguros Generales procedente de la red de Banco Popular no transmitido a Mapfre conforme al acuerdo indicado a continuación sea adquirido por Aegon. Esa adquisición se produciría conforme al acuerdo anunciado el 3 de julio de 2018 mediante hecho relevante en virtud del cual Aegon se consolida como el futuro socio asegurador de Banco Santander en España para los negocios de seguros vida-riesgo, y de varios ramos de seguros generales tras la integración de Banco Popular.

Adicionalmente, el 50,01% del negocio de seguros de automóviles, multirriesgo comercio, multirriesgo pymes y de responsabilidad civil para empresas en toda la red de Banco Santander en España será, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, adquirido por Mapfre conforme al acuerdo alcanzado entre Banco Santander y Mapfre de fecha 21 de enero de 2019. Como consecuencia, Mapfre será el futuro socio asegurador de Banco Santander en España en esos ramos y productos.

Adicionalmente, está previsto que los negocios de AP Gestión de Activos y de vida ahorro se integren en Santander Asset Management y Santander Seguros, respectivamente, una vez se consume el Acuerdo de Terminación.

Banco Santander estima que el impacto combinado de las operaciones derivadas del Acuerdo de Terminación y de los acuerdos con Aegon y Mapfre, antes señalados, en el capital CET1 *fully loaded* del Grupo será de aproximadamente -8 puntos básicos. Se estima que la contribución conjunta de estas transacciones al beneficio por acción será ligeramente positiva y que generarán un ROIC por encima del 10%.

El acuerdo alcanzado culmina la reordenación del negocio de bancaseguros, gestión de activos y planes de pensiones en España iniciado tras la adquisición de Banco Popular en 2017.

La consumación del citado Acuerdo de Terminación, que está prevista que se produzca en el primer trimestre del ejercicio 2020, está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias y de las autoridades de competencia.

El cuadro siguiente muestra los negocios de seguros, gestión de activos y planes de pensiones en España los cuales serán operados a través de sociedades 100% del Grupo Santander o a través de *joint-ventures* tras la mencionada reordenación.

